EEPP	**ROTULO CARPETA DE GESTIÓN**		**Código:** **Versión:** **Fecha:** **Página: 1 de 1**
DEPENDENCIA PRODUCTORA	GERENCIA (STO)		CODIGO: 100
SERIE	CONTRATOS		CODIGO: 100- 17
SUBSERIE	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO		CODIGO: 100 - 17.03
DESCRIPCIÓN	CONTRATO	C_ARREN_003_2026	
	CONTRATISTA	ROJAFERDI S.A.S NIT. 901.016.402-6	
	OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P."	
FECHA INICIAL	DD **22** MM **07** AAAA **2026**		
FECHA FINAL	DD _____ MM _____ AAAA _____		
No. DE CARPETA: 1 DE			**No. DE CAJA:**
No. DE FOLIOS DEL _____AL _____			**TOTAL, DE FOLIOS:**

Elaboró: Revisó: Aprobó:

Fecha: Fecha: Fecha:

EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 22-Jul-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 529

Fecha de la Reserva: 22-Jul-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
2.2.3.2.02.02.005.03	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS ASEO	$40,270,659.00	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRII	$0.00
2.2.4.5.02.07.03	ARRENDAMIENTOS ASEO	$7,129,334.00	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRII	$0.00
	Total:	**$47,399,993.00**		

Que se Reserva la suma de : Cuarenta y Siete Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos.. ($47,399,993.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P.

LEIDY ALEJANDRA GARCIA QUINTERO
TESORERA

NORELA PATRICIA ARISTIZABAL GOMEZ
SUBGERENTE

NINGUNO . .

NINGUNO . .

Dirección: CR 42 # 49-39 Teléfono: 604 3222914 Fax: 3216472927 Nit: 811013967-5 Correo Electrónico: atencionalcliente@elsantuarioesp.gov.co

El Santuario, 22 de julio de 2026

JUSTIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P.

1.) Descripción de la Necesidad que se pretende Satisfacer

LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. es una empresa industrial y comercial de estado del orden municipal, constituida como una Empresa de Servicios Públicos conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994.

Tiene dentro de su objeto principal la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias de conformidad con la Ley 142 de 1994.

El servicio público de aseo, consiste en la recolección municipal de residuos principalmente sólidos, lo que incluye las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. cuenta con una Planta de Compostaje para el aprovechamiento de los residuos orgánicos recolectados mediante la ruta selectiva implementada en el municipio, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). A través de esta infraestructura se realiza la transformación de los residuos orgánicos en compost, un producto que puede ser utilizado como acondicionador de suelos en actividades agrícolas, de jardinería, restauración ambiental y recuperación de áreas degradadas, promoviendo así el aprovechamiento de residuos y la economía circular.

El proceso de compostaje constituye una de las principales estrategias para reducir la cantidad de residuos que son dispuestos finalmente en el relleno sanitario, contribuyendo al incremento de la vida útil del sitio de disposición final y al cumplimiento de las políticas ambientales relacionadas con el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.

Para garantizar la eficiencia del proceso y la obtención de un compost de calidad, la Planta de Compostaje desarrolla un conjunto de procedimientos técnicos que

comprenden la recepción del material orgánico, su clasificación manual, preparación de la mezcla, conformación de pilas, aireación, control de temperatura, proceso de transformación, maduración, tamizado, empaque, almacenamiento y comercialización del producto final. Cada una de estas actividades requiere un estricto control operativo con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros técnicos, ambientales y sanitarios establecidos.

El material orgánico recolectado es descargado en la planta los días miércoles y sábados, con un promedio de ingreso de aproximadamente 13.500 kilogramos los miércoles y 11.000 kilogramos los sábados. Posteriormente se realiza la separación manual de materiales impropios, la preparación de la mezcla con aserrín y la conformación de pilas dentro de los módulos de compostaje, donde se inicia el proceso biológico de transformación.

Durante el proceso es indispensable realizar el seguimiento permanente a variables como la temperatura, la humedad y la aireación, las cuales permiten garantizar una adecuada actividad microbiológica. El control de temperatura se efectúa mediante mediciones periódicas en diferentes etapas del proceso de transformación y maduración, verificando que los rangos se mantengan dentro de los valores establecidos para asegurar la correcta higienización del material y la calidad del compost producido.

Una vez culminada la etapa de transformación, el material debe ser trasladado hacia la zona de maduración, donde permanece entre quince (15) y veinte (20) días adicionales para completar su estabilización. Durante esta fase es necesario realizar volteos permanentes del material con el fin de favorecer la aireación, disminuir la humedad, homogenizar el proceso y garantizar las condiciones físicas finales de color, olor, textura y contenido de humedad requeridas para su posterior tamizado y comercialización.

Para el desarrollo de estas actividades resulta indispensable contar con un **minicargador**, equipo que permite realizar de manera eficiente el cargue, descargue, transporte interno y volteo del material orgánico en las diferentes etapas del proceso de compostaje. Asimismo, esta maquinaria facilita la conformación de pilas, el traslado del material hacia la zona de maduración y la alimentación del trómel durante el proceso de tamizado, optimizando los tiempos de operación y reduciendo los riesgos asociados a la manipulación manual de grandes volúmenes de material.

Adicionalmente, la operación de la Planta de Compostaje contempla controles complementarios relacionados con análisis de laboratorio del compost estabilizado, manejo de olores, control de vectores, tratamiento de lixiviados, manejo de aguas de

escorrentía y seguimiento a las condiciones ambientales, actividades que permiten garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y asegurar un producto final con las características requeridas para su aprovechamiento.

Si bien LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. cuenta con un minicargador para apoyar las actividades operativas de la Planta de Compostaje, la maquinaria disponible presenta un alto nivel de desgaste debido a su uso continuo tanto en la planta de compostaje como en el relleno sanitario, situación que ha ocasionado constantes fallas mecánicas y periodos de indisponibilidad. Estas condiciones afectan el normal desarrollo de actividades críticas como el traslado del material, la conformación y volteo de pilas, la alimentación del trómel y las labores de maduración, generando retrasos en el proceso productivo y comprometiendo la continuidad de la operación.

En consecuencia, y con el fin de fortalecer la operación de la Planta de Compostaje, garantizar la continuidad del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos y evitar interrupciones que puedan afectar la calidad del compost y el cumplimiento de los procedimientos técnicos establecidos, se hace necesario contratar el **alquiler de un minicargador**, el cual permitirá atender oportunamente las actividades operativas durante los periodos en que el equipo propio se encuentre fuera de servicio o cuando la demanda operativa supere su capacidad. De esta manera se asegura el cumplimiento de los parámetros técnicos, ambientales y sanitarios, se optimizan los tiempos de operación, se mejora la eficiencia del proceso de compostaje y se fortalece la estrategia institucional de aprovechamiento de residuos orgánicos implementada por LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.

Para la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.

2.) Objeto a Contratar:

El Objeto Contractual corresponde a: **"ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P."**

3.) Código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Nombre - Producto
24	10	00	00	Maquinaria y equipo para manejo de materiales

4.) Especificaciones técnicas, actividades y/o alcance del objeto.

DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad
ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P.	Semanas	10

5.) Obligaciones del contratista

- El contratista únicamente podrá realizar el cobro de las horas de operación y funcionamiento del minicargador; no se realizará el pago de horas en *stand by*.
- El cronograma de operación será suministrado al contratista por parte de la entidad y será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con los días establecidos. El horario de trabajo se determinará según las condiciones de operación de la Planta de Compostaje y las necesidades del servicio.
- Será responsabilidad del contratista velar por las acciones preventivas y correctivas necesarias para garantizar la operación normal del minicargador y evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes.
- Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., a través del supervisor del contrato, para la correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- El operador del minicargador deberá contar con la licencia de conducción vigente que habilite la operación del equipo, no tener comparendos pendientes y ser una persona responsable, idónea y comprometida con la realización de las actividades propias de la labor contratada.
- Asumir todos los gastos de operación y funcionamiento del minicargador, así como los correspondientes al personal que lo operará.

- Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales del personal a su cargo.
- El contratista deberá asumir los costos de salarios y prestaciones sociales del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del contrato. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.; en consecuencia, el contratista mantendrá indemne a la entidad frente a cualquier reclamación que pueda presentarse por este concepto.
- El contratista deberá presentar la cuenta de cobro acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento del objeto contractual, debidamente diligenciados y firmados por el área responsable. Asimismo, deberá anexar copia de la planilla de pago de la seguridad social del personal que participe en la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato.
- Utilizar todos sus conocimientos y experiencia para la adecuada prestación del servicio, ejerciendo sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos que le sean entregados o de los cuales tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto mensual, de conformidad con la normatividad vigente. En nigun Caso la base de cotización podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente. El contratista deberá presentar los soportes correspondientes mes a mes y acreditar el cumplimiento de todos los aportes al momento de la liquidación del contrato.
- Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- Realizar las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas que correspondan a su competencia.
- Informar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad que pueda ocasionar la suspensión o afectación en la ejecución del contrato.
- El contratista autoriza expresamente que, en caso de tener obligaciones pecuniarias pendientes con la entidad, esta pueda efectuar los descuentos correspondientes sobre los valores que le adeude por cualquier concepto.

- Tramitar las garantías exigidas por EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., allegarlas para su aprobación y realizar las correcciones, ampliaciones de valor asegurado, vigencia o cualquier otro ajuste que sea requerido por la entidad.

6.) Modalidad de Selección del contratista y su Justificación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1995, "*Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa*"

Mediante el ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 005 del 03 de diciembre de 2024, se adopta el Manual de Contratación para LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.

Como el objeto del presente contrato es de ARRENDAMIENTO, la modalidad y selección del contratista, es CONTRATACION DIRECTA, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Artículo vigésimo tercero ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 005 del 03 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación para LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.), que establece que: *"Es la modalidad mediante la cual LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., a través del ordenador del gasto solicita de forma verbal o escrita a una persona determinada a presentar oferta Se acudirá a esta modalidad de selección en los casos enunciados a continuación:*

*... **9. Contratos de Arrendamiento de bienes inmuebles y muebles**."*
*... **14. Los contratos cualquiera que sea su denominación, tales como de servicios, compraventa, suministro, transporte, obra, consultoría y demás tipos de contratos cuya cuantía no supere los SETENTA (70) SMLMV excepto los contratos de los numerales 1 – 13 del presente artículo los cuales son directos independientemente de la cuantía".***

7.) Valor estimado del Contrato, justificación del mismo y la disponibilidad presupuestal

El Valor estimado se fija **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($47.399.993)** Incluye gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del

contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y RETE IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, estampillas e impuestos Municipales.

Para la justificación del precio se hizo un estudio y análisis de valores de alquiler de esta maquinaria relacionada en diferentes cotizaciones.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO							
ÍTEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	COTIZACIONES			MEDIA PRECIOS DE MERCADO (o Menor Precio)
				Cotización 1 BALANCE	Cotización 2 ROJAFERDI	Cotización 3 AGREGADOS Y EQUIPOS, LA PLAYA	
1	ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P.	Cotización total	1	$63.210.420	$47.399.992	$67.249.992	$47.399.992

DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario (IVA INCLUIDO)	Valor Total
Alquiler de Minicargador para la planta de aprovechamiento de residuos orgánicos en el marco del cumplimiento de la gestión de residuos orgánicos municipales. Valor calculado por semanas.	Semanas	10	$4.499.999.28	$44.999.992
Transporte, valor por 2 trayectos, ida y regreso. Incluye: Mantenimiento, combustible y todo lo correspondiente para el funcionamiento de los equipos.	Unidad	4	$600.000	$2.400.000
			Total	$47.399.992

Para atender las obligaciones financieras derivadas de la suscripción del presente contrato, LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. cuentan con la Disponibilidad Presupuestal Nro.**529** del 22 de julio de 2026, por un valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($47.399.993)** del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

8.) Plazo para la Ejecución del Contrato.

El plazo para la ejecución de dicho Contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal.

9.) Condiciones de Pago al Contratista

LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., cancelará a EL CONTRATISTA mensualmente por eventos, conforme a la ejecución de horas efectivas de servicio. No obstante, el pago efectivo se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será el SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO y el pago a la Seguridad Social Integral (Salud – pensión y riesgos laborales) por el porcentaje establecido en la ley. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

El contratista deberá presentar su factura de acuerdo al régimen en que esté inscrito en la DIAN.

Si al momento de la finalización del contrato existe saldo pendiente que no se ejecutó, se liberará en favor de LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.

10.) Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable

El contratista debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- Ausencia de inhabilidades por delitos sexuales.

Requisitos:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá Acreditar mínimo 2 años de experiencia en el ejercicio de la actividad, información que será extractada del Certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio y/o del Registro Único de Proponentes (RUP) y/o del Registro Único Tributario RUT, en el registro de la actividad.

Además, el Contratista deberá aportar:

- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Certificado de la Procuraduría sobre antecedentes.
- Certificado de la Contraloría sobre antecedentes fiscales
- Certificado de la Policía de antecedentes y requerimientos judiciales.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Constancia de afiliación a la Seguridad Social Integral (Salud – pensión y riesgos laborales)

- Formato único hoja de vida de la Función Pública para persona Jurídica.
- Certificados de experiencia.
- Constitución de Póliza posterior a la firma del contrato
- Las demás establecidos en la lista de chequeo de la Empresa.

11.) Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo

12.) TIPIFICACIÓN DE RIESGOS										
CLASE	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN Y CATEGORÍA**	**ASIGNACIÓN**	**MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE**
General	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución de obras civiles de baja calidad	No recibir a satisfacción lo contratado generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contrataciones adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **3**	Riesgo Alto **6**	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. El pago se realizará posterior al recibo a satisfacción del servicio y conforme a las horas efectivamente ejecutadas.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad.	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Verificar cumplimiento de requisitos contemplados en los estudios previos, revisión del supervisor del contrato.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la ejecución de obra.	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. el pago se realizara posterior al recibo a

12.) TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
					los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.		5			satisfacción del servicio e insumo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión. Se incluirá la cláusula de idoneidad en el contrato, además se exigirá póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de	Incumplimiento de las normas de contratación estatal,	Posible (Puede ocurrir en cualquier	Obstruye la ejecución del contrato	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en

12.) TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
				cumplimiento de los contratos.	políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	momento futuro) **3**	de manera intrascendente **1**			las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo. Se liquidara unilateralmente posterior a lo estipulado en el contrato
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

12.) TIPIFICACIÓN DE RIESGOS										
CLASE	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN Y CATEGORÍA**	**ASIGNACIÓN**	**MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE**
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	Constituir póliza para garantizar el pago de seguridad social y prestaciones sociales de los dependientes; además el supervisor del contrato deberá verificar con cada pago y al momento de la liquidación que el contratista se encuentre al día por estos conceptos.
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Daños o accidentes contra los propios empleados, o trabajadores o terceros	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción por la vinculación solidaria	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	Se exigirá al contratista la constitución de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

12) Supervisión del Contrato:

La supervisión del contrato se realizará a través del **SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO** quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

13.)Garantías del contrato

De acuerdo a lo establecido en el titulo 5, capítulo 1 del ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 005 del 03 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación para LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.), las Garantías se solicitarán y de acuerdo a la naturaleza y al objeto del contrato.

En el presente caso se solicitarán las siguientes Garantías:

EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de Seguro por Compañía de Seguros autorizadas en Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas entre las partes y a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., de la siguiente manera.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20 % del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más o hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil contractual y Extracontractual	200 SMLMV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato

Atentamente:

SANTIAGO CASTAÑEDA HENAO
Subgerente Técnico Operativo

DUBIAN FREDY GÓMEZ GIRALDO
Gerente

Revisó: Evelio de Jesús García Henao
Asesor Jurídico

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 16:11:26
Recibo No. S001084005, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vw43TdNRSE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ROJAFERDI S.A.S
Nit : 901016402-6
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 100894
Fecha de matrícula: 07 de octubre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : 60 A 48 A 34 SECTOR LOS LAGOS
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : rojaferdi.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6151441
Teléfono comercial 2 : 3137090045
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : 60 A 48 A 34 SECTOR LOS LAGOS
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : rojaferdi.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de septiembre de 2016 de Único Accionista de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2016, con el No. 35499 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ROJAFERDI S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra coma objeto principal: Mantenimiento general de zonas verdes: Suministro de operarios de guadaña y oficios varios por dias; diseño, suministro y mantenimiento de jardines; siembra y poda de cercas vivas, arboles ornamentales y frutales; reforestaciones; suministro e instalacion de grama; servicio de fumigaciones y abonos; mantenimiento de lagos; poda de setos; construccion y limpieza de zanjas y drenajes; construccion de cercos en general; manejo de huertas y composteras; poda y tala de arboles; obras civiles y reparaciones locativas : Obras civiles en general para todo tipo de plantas, edificios, casas, fincas, oficinas; trabajos

en alturas; construccion y mantenimiento de techos,. Canaletas, goteras; reformas, divisiones y ampliaciones en drywall, superboard, eterboard y otros materiales;cielo rasos en drywall, superboard, eterboard; mantenimiento de maquinaria pesada, industrial y de construccion; suministro y aplicacion de pinturas; resanes; plomeria; carpinteria; cerrajeria; impermeabilizaciones; suministro de materiales para la construccion; instalacion, mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas; instalacion y mantenimiento de mallas para cerramiento; enchapes en ceramica, rusticos y otros materiales; demoliciones, excavaciones y movimientos de tierra; diseño de planos; servicio de topografia; instalacion de redes de gas, electricas, de acueducto, de aguas residuales, de aguas lluvias, de television; construccion de invernaderos; mantenimiento de pozos septicos; construcciones industriales y civiles; construccion de portadas y porterias; construccion de deck; sistemas de riego: Por aspersion y por goteo; otros servicios : Aseo y limpieza en general; oficios varios en general; lavado a presion (hidrolavado); transporte y logistica en general; compra y venta de lotes y propiedades; suministro de alimentacion y refrigerios; eventos y logistica en general: Alquiler de equipos de maquinaria y otros; control de olores por aspersion: La sociedad podra tambien desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto identico o analogo. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural denominada gerente, accionista o no, quien tendra un suplente denominado subgerente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazara al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del

representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 28 de septiembre de 2016 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2016 con el No. 35500 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON	C.C. No. 1.038.411.055
SUBGERENTE	FERNEY VALENCIA CASTRILLON	C.C. No. 1.038.413.094

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8130
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8130.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 16:11:26
Recibo No. S001084005, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vw43TdNRSE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.038.411.055**

VALENCIA CASTRILLON

APELLIDOS

DIANA CRISTINA

NOMBRES

Diana Valencia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1992**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUL-2010 MARINILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0117800-00262650-F-1038411055-20101027 **0024**561588A 1 35017119

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299210565

PIB
13:58:44

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1038411055:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299209182

PIB
13:38:17

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROJAFERDI S.A.S identificado(a) con NIT número 9010164026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 13:59:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1038411055
Código de Verificación	1038411055260709135955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 13:41:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010164026
Código de Verificación	901016402626070913 4154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:44:23 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 9010164026

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:01:28 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1038411055**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA CASTRILLON DIANA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 02:03:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1038411055** y Nombre: **DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143618000** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 01:46:43 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901016402**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143616795** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:49:30 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1038411055,** Apellidos y Nombres **VALENCIA CASTRILLON DIANA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ROJAFERDI**, con NIT **901016402-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1038411055 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 01:51 PM

Código Verificación: **AGPNEWDLC7**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14932307899

(415)7707212489984(8020) 000001493230789 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 6 4 0 2	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROJAFERDI S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
CL 60 A 48 A 34 SEC LOS LAGOS

42. Correo electrónico facturacionrojaferdi@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 0 9 0 0 4 5	6 0 4 6 1 5 1 4 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 1 3 0	2 0 1 8 0 1 0 1	4 3 9 0	2 0 1 6 1 0 0 5	4 3 3 0	8 1 1 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA CASTRILLON DIANA CRISTINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14932307899

(415)7707212489984(8020) 000001493230789 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 6 4 0 2	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 0 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 0 8 9 4	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 1 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 9 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 2 0 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14932307899

(415)7707212489984(8020) 000001493230789 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 6 4 0 2	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 0 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 8 4 1 1 0 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	CASTRILLON	DIANA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 0 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 8 4 1 3 0 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	CASTRILLON	FERNEY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

RIONEGRO, 09 de Julio de 2026

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

ROJAFERDI S.A.S
901.016.402-6

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

MARTA NURY GAVIRIA OCAMPO
CONTADORA PUBLICA
C.C. 1.040.030.245 LA CEJA
T.P. No. 173080 – T

Diana Valencia

DIANA CRISTINA VALENCIA C
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.038.411.055

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901016402	6	ROJAFERDI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ROJAFERDI SAS PRINCIPAL	cll 60a n 48 a 34	RIONEGRO-ANTIOQUIA	6151441	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	439353679	9507390415	E	2026/07/02	2026/07/01	BANCOLOMBIA	0	$10,131,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ROJAFERDI SAS PRINCIPAL (24 Afiliados)						$39,961,990	$6,115,200			$41,712,895	$1,389,600			$41,712,895	$1,389,600			$41,712,895	$1,237,500		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMON Y GUADAÑADORES COLPATRIA (12 Afiliados)						**$19,928,333**	**$3,189,200**			**$19,928,333**	**$797,900**			**$19,928,333**	**$797,900**			**$19,928,333**	**$208,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (12 Afiliados)						**$19,928,333**	**$3,189,200**			**$19,928,333**	**$797,900**			**$19,928,333**	**$797,900**			**$19,928,333**	**$208,400**		**$0**	**$0**
1	CC	1041327375	AGUDELO CAMILO	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
2	CC	1017230210	ARCILA ANDREA	230201	30	$1,950,905	$312,200	EPS010	30	$1,950,905	$78,100	CCF04	30	$1,950,905	$78,100	14-4	30	$1,950,905	$20,400	30	$0	$0
3	CC	88253714	AVILES CHARLY	230201	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$700	1	$0	$0
4	CC	1041203395	CARDONA NIDIA	230301	30	$1,950,905	$312,200	EPS037	30	$1,950,905	$78,100	CCF04	30	$1,950,905	$78,100	14-4	30	$1,950,905	$20,400	30	$0	$0
5	CC	1039291082	DAVID OLBIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
6	CC	1039784113	DELGADO ALEJANDRO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
7	CC	15446732	DUQUE ALVARO	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
8	CC	70726331	GOMEZ ARGEMIRO	25-14	30	$1,855,912	$297,000	EPS037	30	$1,855,912	$74,300	CCF04	30	$1,855,912	$74,300	14-4	30	$1,855,912	$19,400	30	$0	$0
9	CC	15434777	JARAMILLO BERTOLDO	230201	30	$1,855,912	$297,000	EPS010	30	$1,855,912	$74,300	CCF04	30	$1,855,912	$74,300	14-4	30	$1,855,912	$19,400	30	$0	$0
10	CC	10139804	SALAZAR JUAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
11	CC	15380276	TABARES JAVIER	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
12	CC	1128470722	TORO ANDRES	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CONSTRUCCIÓN Y OPERATIVO (V) COLPATRIA (12 Afiliados)						**$20,033,657**	**$2,926,000**			**$21,784,562**	**$591,700**			**$21,784,562**	**$591,700**			**$21,784,562**	**$1,029,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (12 Afiliados)						**$20,033,657**	**$2,926,000**			**$21,784,562**	**$591,700**			**$21,784,562**	**$591,700**			**$21,784,562**	**$1,029,100**		**$0**	**$0**
13	CC	1033366309	CASTRO JUAN	230301	30	$1,750,905	$210,200	EPS010	30	$1,750,905	$0	CCF04	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
14	CC	1131739022	MARTINEZ LUIS	230201	30	$1,750,905	$210,200	EPS010	30	$1,750,905	$0	CCF04	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
15	CC	70732281	NARANJO ANDRES	230201	30	$1,855,912	$297,000	EPS037	30	$1,855,912	$74,300	CCF04	30	$1,855,912	$74,300	14-4	30	$1,855,912	$129,200	30	$0	$0
16	CC	98484597	OSORIO LUIS	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
17	CC	8333839	POSADA LUIS		0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
18	CC	1040048355	RESTREPO SINDY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
19	CC	1038416427	RINCON JEFFERSON	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
20	CC	1036961042	RINCON JUAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
21	CC	10769146	SOTO ORLANDO	230301	30	$1,750,905	$210,200	EPS002	30	$1,750,905	$0	CCF04	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
22	CC	8418719	TUBERQUIA ALBERTO	25-14	30	$1,750,905	$210,200	EPS010	30	$1,750,905	$0	CCF04	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
23	CC	1038413094	VALENCIA FERNEY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
24	CC	1036962108	ZAPATA MANUELA	230301	30	$2,419,600	$387,200	EPS010	30	$2,419,600	$96,800	CCF04	30	$2,419,600	$96,800	14-4	30	$2,419,600	$168,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(24)**			**$39,961,990**	**$6,115,200**			**$41,712,895**	**$1,389,600**			**$41,712,895**	**$1,389,600**			**$41,712,895**	**$1,237,500**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$6,115,200	$0	$0	$6,115,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,401,000	$0	$0	$1,401,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$507,200	$0	$0	$507,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,520,800	$0	$0	$2,520,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,686,200	$0	$0	$1,686,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,237,500	$0	$0	$1,237,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	24	$1,237,500	$0	$0	$1,237,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,389,600	$0	$0	$1,389,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	24	$1,389,600	$0	$0	$1,389,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$1,389,600	$0	$0	$1,389,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$739,900	$0	$0	$739,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$439,400	$0	$0	$439,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$70,100	$0	$0	$70,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				24	$10,131,900	$0	$0	$10,131,900

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-08, 03:33:49 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083347438

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 07/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON		
Documento	CC1038411055	**Dirección**	DG 50C #46 - 98 CC CORDOBA BL2 LO114
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3137090045
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	RIONEGRO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	BLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1038411055	DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 250.000	2,436	$ 2.000.000	$ 48.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 618.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 320.000	$ 250.000	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 618.800	$ 0	$ 618.800

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ROJAFERDI S.A.S.

SIGLA ROJAFERDI S.A.S. | NIT No.901.016.402-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS Colombia | DEPARTAMENTO Antioquia

MUNICIPIO Rionegro Antioquia | DIRECCIÓN cl 60ª 48ª – 34 sector los lagos

TELÉFONOS 3137090045 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Construcción	2 Mantenimiento de zonas verdes
3 Tala y poda de arboles	4 Obras Civiles
5 Asesorías ambientales, y civiles	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ARCLAD PRODUCTOS AUTOADHESIVOS		X	3126506362	Vigente	165.000.000
SOCODA S.A.S		X	3113570866	Vigente	170.000.000
INVERSIONES URAGAN S.A.S		X	3148851411	30/sept/2025	119.342.666
ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.		X	604365 56 00	Vigente	100.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO VALENCIA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTRILLON | NOMBRES DIANA CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 1.038.411.055 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 800.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : [ ] SI [X] NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 25/02/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, **Albeiro Bernardo Castaño Ospina**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.438.563**, certifica que recibió de la empresa **ROJAFERDI S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.016.402**, el servicio de **alquiler y operación de minicargador**, como actividad complementaria a su actividad, durante los años **2025 y 2026**.

El servicio recibido estuvo relacionado con actividades de **movimiento de tierras, cargue y descargue de materiales, adecuación de terrenos, limpieza de áreas de trabajo y demás labores propias de la operación de minicargador**, por un valor total de:

OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000 COP).

Se certifica que el servicio fue recibido de conformidad con las condiciones acordadas entre las partes, cumpliendo satisfactoriamente con los trabajos contratados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Expedida en Rionegro, a los 14 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Albeiro Castaño

ALBEIRO BERNARDO CASTAÑO OSPINA
Cédula de Ciudadanía No. 15.438.563
Receptor del Servicio

Certificación
Bancaria

Jueves, 09 de abril de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ROJAFERDI S.A.S ROJAFERDI S.A.S identificado(a) con NIT 901016402, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	41267394456	2016-10-25	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO No.	C_ARREN_003_2026
FECHA DEL CONTRATO	28 de julio de 2026
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5
CONTRATISTA	ROJAFERDI S.A.S NIT. 901.016.402-6
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P."
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($47.399.993)
CDP	Certificado de Disponibilidad Nro. 529 del 22 de julio de 2026
DURACION	TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal.

Entre los suscritos a saber, de una parte **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.,** representada legalmente por **DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO**, ciudadano colombiano, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 70.828.101, obrando en calidad de Gerente de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA E.S.P**, Nombrado mediante decreto número 039 del veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025) y acta de posesión 014 del veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), expedido por el Alcalde Municipal de El Santuario – Antioquia, facultado para contratar mediante el numeral 14 del Artículo 11 de Acuerdo de Junta directiva Nro. 07 de 2016 (Estatutos de la Empresa) y el ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 005 del 03 de diciembre de 2024, por el cual se adopta el Manual de Contratación para **LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE;** y de la otra parte, **DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.038.411.055, quien obra como representante legal de **ROJAFERDI S.A.S** con **NIT 901.016.402-6**, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL**

CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA – Objeto:*** ***"ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P."***, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada por el Contratista y aprobada por la Contratante, hace parte integral del presente contrato. ***SEGUNDA – Valor del contrato y forma de pago:*** El valor del presente contrato será de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($47.399.993).** ***Forma de pago:*** Dada la naturaleza del objeto contractual, este presupuesto opera bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**. Esto significa que el valor total constituye una proyección máxima de gastos y la ejecución real dependerá de las necesidades operativas de la Entidad. LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., cancelará a EL CONTRATISTA mensualmente las horas o días de maquinaria efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, aplicando las tarifas unitarias de mercado validadas en el estudio previo, hasta concurrencia del presupuesto oficial o vencimiento del plazo. No obstante, el pago efectivo se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será el **SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO** y el pago a la Seguridad Social Integral (Salud – pensión y riesgos laborales) por el porcentaje establecido en la ley. Si al momento de la finalización del contrato existe saldo pendiente que no se ejecutó, se liberará en favor de la Empresa de Servicios Públicos de El Santuario. **Parágrafo**: Este pago se verá sujeto a las deducciones por concepto de retenciones en la fuente de la siguiente manera: **1)** Uno (1%) por la estampilla pro-hospital. **2)** uno por ciento (1%) por la retención Industria y Comercio de la Administración Municipal de El Santuario – Antioquia. **3)** Uno punto cinco por ciento (1.5%) por la estampilla pro-cultura. **4)** Uno punto cinco por ciento (1.5%) por la estampilla pro-deporte municipal. **5)** Dos por ciento (2%) Estampilla para la justicia familiar **6)** Retención en la Fuente, Rete IVA e impuesto de timbre (según le aplique). ***TERCERA – Plazo:*** El término de duración del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal. ***CUARTA - Obligaciones del Contratista:*** El Contratista tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **a)** Prestar sus servicios

conforme a las características y condiciones técnicas presentadas en la propuesta y aceptadas por la Contratante, las cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario (IVA INCLUIDO)	Valor Total
Alquiler de Minicargador para la planta de aprovechamiento de residuos orgánicos en el marco del cumplimiento de la gestión de residuos orgánicos municipales. Valor calculado por semanas.	Semanas	10	$4.499.999.28	$44.999.992
Transporte, valor por 2 trayectos, ida y regreso. Incluye: Mantenimiento, combustible y todo lo correspondiente para el funcionamiento de los equipos.	Unidad	4	$600.000	$2.400.000
			Total	$47.399.992

b) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual realizando las actividades antes mencionadas, además de su colaboración para el cumplimiento de la labor encomendada al supervisor del contrato y atender las observaciones que le formule y que se enmarquen dentro de los fines y objeto del contrato. Otras Obligaciones: **c)** Garantizar la absoluta reserva de la información que en la ejecución de su contrato se presente. **d)** Será obligación por parte del Contratista, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, debiendo aportar con la factura o cuenta de cobro, la constancia del pago correspondiente; el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimento, previa verificación de la mora. **e)** Atender los llamados que le hagan de la entidad Contratante para una excelente prestación del servicio. **f)** Las demás obligaciones acordes con el objeto contractual y la especialidad del profesional contratista. ***Parágrafo:*** El contratista se obliga a entregar a EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. todos los documentos producto del contrato en el medio impreso y en medio magnético en el formato original de elaboración, lo anterior a fin de facilitar ajustes, correcciones y/o actualizaciones y éste no podrá alegar que posee derechos de autor sobre los mismos, lo anterior debido a que por ellos recibe una compensación, por tanto el producto del contrato entrará a ser propiedad de EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. y en caso de ser utilizados para otros estudios, se le reconocerá con mención al contratista. ***QUINTA – Obligaciones de la Contratante***: Son obligaciones de la Contratante: **1)** Prestar la colaboración y apoyo requeridos para

el desarrollo del presente contrato. **2)** Cancelar oportunamente la suma pactada, conforme a la cláusula segunda de este contrato. **3)** La Entidad controlará la ejecución del contrato a través del **SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO** quien tendrá a su cargo las funciones de control, vigilancia y seguimiento de los aspectos relativos a la ejecución y liquidación del contrato, para lo cual dará las instrucciones pertinentes y hará las observaciones conducentes a prevenir o corregir incumplimientos del Contratista. **4)** Entregar al Contratista, toda la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. ***SEXTA – Garantías***: EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de Seguro por Compañía de Seguros autorizadas en Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas entre las partes y a favor de EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., de la siguiente manera.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20 % del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más o hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil contractual y Extracontractual	200 SMLMV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato

SEPTIMA – Gastos Legales: Todos los gastos que puedan ocasionarse con la celebración del presente contrato, quedan a cargo del Contratista. ***OCTAVA – Supervisión***: La supervisión del presente contrato, estará a cargo del **SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO** con las siguientes funciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las actividades que debe realizar el Contratista en desarrollo del objeto contratado; **b)** Verificar la afiliación y pago oportuno por parte del Contratista de sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social; **c)** Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato y resolverlas de acuerdo a su competencia. ***NOVENA – Naturaleza del Contrato***: El presente contrato es de Prestación de Servicios Profesionales y por lo tanto no constituye relación laboral entre las partes. La contraprestación que reciba el Contratista será única, y con ella se cubre el valor de los honorarios pactados por los servicios prestados. ***DECIMA – Confidencialidad***: El Contratista se compromete a mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las actividades que desempeñe o que lleguen a

su conocimiento. Por tal motivo, no podrá darla a conocer, salvo que esté expresamente facultado para hacerlo por la Empresa. ***DÉCIMA PRIMERA – Suspensión y Prórroga***: El plazo para la ejecución del presente contrato, podrá suspenderse por la ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, interés y conveniencia mutua e interés público o adicionarse, si las razones lo ameritan, y en ambos casos de mutuo acuerdo entre las partes, debiendo solicitarse la prórroga de las garantías. ***DÉCIMA SEGUNDA – Cesión:*** El Contratista no podrá ceder total, ni parcialmente el presente contrato, salvo autorización expresa y escrita de la Contratante. ***DÉCIMA TERCERA – Inhabilidades e Incompatibilidades***: El Contratista declara, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes, para celebrar contratos con la Contratante. ***DÉCIMA CUARTA – Terminación***: El contrato podrá terminarse conforme a la normatividad vigente. ***DECIMA QUINTA – Perfeccionamiento y Ejecución***: El presente contrato requerirá para su perfeccionamiento y ejecución: **a)** Suscripción del contrato; **b)** Expedición del Registro presupuestal; **c)** La acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, **d)** Aprobación de las Pólizas de Garantía y **e)** Suscripción del acta de inicio. ***DÉCIMA SEXTA - Cláusula Penal Pecuniaria***: El incumplimiento de las partes en cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, lo constituirá automáticamente en deudor de la otra parte, por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, a título de pena, sin menoscabo de la exigencia del cumplimiento de la obligación principal y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Dicha suma podrá compensarse o cobrarse ejecutivamente con base en el contrato suscrito y la presente cláusula, al cual las partes le reconocen mérito ejecutivo, con la sola afirmación de la parte afectada respecto del incumplimiento de la otra y sin que deba mediar requerimiento judicial o extrajudicial. ***DECIMA SEPTIMA – Multas de Apremio***: De conformidad con el Manual de Contratación que rige para EMPRESA PUBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P. y las normas civiles y comerciales pertinentes, en los eventos en que el Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, y sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria y de la caducidad, si a ella hubiere lugar, se causarán a cargo del Contratista, multas de apremio equivalentes al uno (1%) por ciento del precio de la parte incumplida, por cada semana de atraso o por fracción, sin que en ningún caso supere el diez (10%) por ciento del valor total

del contrato. Está sanción será interpuesta por el supervisor una vez comprobado el incumplimiento por parte del Contratista. ***DECIMA OCTAVA – Solución de Conflictos*:** Las diferencias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación, amigable composición y transacción. ***DECIMA NOVENA - Mérito Ejecutivo*:** Las partes contratantes reconocen que el presente contrato presta mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de las obligaciones de dar y hacer, en él contenidas. ***VIGESIMA - Indemnidad*:** El Contratista se obliga a mantener indemne a LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa sus propias actuaciones. ***VIGESIMA PRIMERA – Liquidación*:** Las partes acuerdan levantar la respectiva acta de liquidación o cierre según determine la entidad por la necesidad, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo de manera bilateral. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si pasado los cuatro (4) meses de plazo para hacer la liquidación bilateral, no ha sido posible hacerla, la Contratante lo hará unilateralmente dentro de los DOS (2) meses siguientes, quedando a disposición del Contratista el acta y copia de la misma se le enviará a la dirección que haya registrado para la celebración del contrato. ***VIGESIMA SEGUNDA – Seguridad Social*:** El Contratista deberá acreditar que, para la ejecución del contrato, tanto el, como el personal que utilizará para la ejecución del contrato se encuentran debidamente afiliados y realizando el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) de acuerdo con las normas vigentes, como condición previa a cada pago. ***VIGESIMA TERCERA –* NOTIFICACIONES:** De acuerdo al numeral 1.) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) EL CONTRATISTA ACEPTA EXPRESAMENTE que las EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA E.S.P. realicen cualquier notificación Vía Correo Electrónico, en consecuencia los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas y NOTIFICADAS si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO Cargo: Gerente Dirección: Carrera 42 Nro. 49-39 El Santuario Antioquia Teléfono: 322 29 14 Correo: gerencia@elsantuarioesp.gov.co	Nombre: ROJAFERDI S.A.S Cargo: Contratista Representante legal: DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON Dirección: CL 60 A 48 A 34 SEC LOS LAGOS Rionegro - Antioquia Teléfono: 313 709 00 45 - 604 615 14 41 Correo: facturacionrojaferdi@gmail.com

VIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual de las partes se fija en el Municipio de El Santuario, Departamento de Antioquia.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO
Gerente General

EL CONTRATISTA,

Diana Valencia

DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON
Representante Legal
Contratista

Revisó: Evelio de Jesús García Henao
Asesor Jurídico

VIGENTE

1045017792

EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P
Nit: 811013967-5

COMPROMISO NÚMERO : 536

Fecha de Impresión: 28-Jul-2026 **Fecha del Compromiso:** 28/07/2026 15:02:43

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
C_ARREN_003_2026	901016402	AS ROJAFERDI S	47,399,993.00

Tipo Compromiso: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

DESCRIPCIÓN: ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P.

1045017792

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	28/07/2026 15:02:43	47,399,993.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
529	1.2.1.0.00	2	**2.3.2.02.02.005.03**	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS ASEO	40,270,659.00
529	1.2.1.0.00	2	**2.4.5.02.07.03**	ARRENDAMIENTOS ASEO	7,129,334.00
				Total:	**47,399,993.00**

LEIDY ALEJANDRA GARCIA QUINTERO
TESORERA

NORELA PATRICIA ARISTIZABAL GOMEZ
SUBGERENTE

NINGUNO . .

NINGUNO . .

"¡EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS COMPROMISO CON TU BIENESTAR!"

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

El Santuario Antioquia, 28 de junio de 2026

PARA:	**SANTIAGO CASTAÑEDA HENAO** Subgerente Técnico Operativo
DE:	Gerente General Empresas Públicas de El Santuario E.S.P.
ASUNTO:	Designación de Supervisor

De la manera más atenta me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO C_ARREN_003_2026	ROJAFERDI S.A.S NIT. 901.016.402-6	"ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P."

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación de la Empresa.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Gerencia General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación de la Empresa.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva; adicionalmente deberá solicitar a la Tesorería la certificación de pagos.

Cabe la pena advertir, que la Gerencia General y la Asesoría jurídica estará presta a brindarle el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Atentamente,

DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO
Gerente General

SANTIAGO CASTAÑEDA HENAO
Subgerente Técnico Operativo

Reviso: Evelio de Jesús García Henao
Asesor Jurídico

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-40-101001527	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2026	28	07	2026	00:00	28	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ROJAFERDI S.A.S	NIT: 901.016.402-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 60 A NRO. 48 A - 34	RIONEGRO, ANTIOQUIA	3137090045

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P	NIT: 811.013.967-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA. 42 49-25	SANTUARIO, ANTIOQUIA	0

BENEFICIARIO: 0 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. C_ARREN_003_2026, CUYO OBJETO ES: EL ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACION Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACION DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P

ASEGURADO:
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5
ROJAFERDI S.A.S NIT. 901.016.402-6

BENEFICIARIO:
TERCEROS AFECTADOS
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	28/07/2026	28/10/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR ERRORES EN LA EMISION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,955.00	$ *******3,000.00	$ ******14,241.00	$ **********89,196.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORIENTE LTDA	194870	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 - TELEFONO: 5320131 - RIONEGRO

48-40-101001527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diana Valencia

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-40-101001527	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2026	28	07	2026	00:00	28	10	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ROJAFERDI S.A.S	NIT: 901.016.402-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 60 A NRO. 48 A - 34	RIONEGRO, ANTIOQUIA	3137090045

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P	NIT: 811.013.967-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA. 42 49-25	SANTUARIO, ANTIOQUIA	0

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,955.00	$ *******3,000.00	$ ******14,241.00	$ **********89,196.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORIENTE LTDA	194870	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 - TELEFONO: 5320131 - RIONEGRO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015300654258(3900)000000089196(96)20260827

REFERENCIA PAGO: 1101530065425-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-46-101006783	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2026	28	07	2026	00:00	28	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ROJAFERDI S.A.S		NIT: 901.016.402-6
DIRECCIÓN: CR 60 A NRO. 48 A - 34	CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3137090045

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P		NIT: 811.013.967-5
DIRECCIÓN: CRA. 42 49-25	CIUDAD: SANTUARIO, ANTIOQUIA	TELÉFONO 0
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C_ARREN_003_2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACION Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACION DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2026	28/04/2027	$9,479,998.60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2026	28/04/2027	$9,479,998.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******61,201.00	$ *******8,000.00	$ ******13,148.00	$ **********82,350.00	$ *******18,959,997.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORIENTE LTDA	194870	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 - TELEFONO: 5320131 - RIONEGRO

48-46-101006783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Diana Valencia

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-46-101006783	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2026	28	07	2026	00:00	28	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ROJAFERDI S.A.S	NIT: 901.016.402-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 60 A NRO. 48 A - 34	RIONEGRO, ANTIOQUIA	3137090045

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P	NIT: 811.013.967-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA. 42 49-25	SANTUARIO, ANTIOQUIA	0

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******61,201.00	$ *******8,000.00	$ ******13,148.00	$ **********82,350.00	$ *******18,959,997.20

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORIENTE LTDA	194870	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 - TELEFONO: 5320131 - RIONEGRO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11015300653890 (3900) 000000082350 (96) 20270728

REFERENCIA PAGO: 1101530065389-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

El Santuario – Antioquia, 04 de agosto de 2026.

AUTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

En la fecha se procede a dar aprobación de la póliza Única de Cumplimiento correspondiente al siguiente contrato:

CONTRATO No.	C_ARREN_003_2026
FECHA DEL CONTRATO	28 de julio de 2026
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5
CONTRATISTA	ROJAFERDI S.A.S NIT. 901.016.402-6
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P."
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($47.399.993)
CDP	Certificado de Disponibilidad Nro. 529 del 22 de julio de 2026
DURACION	TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal.

AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES SOLICITADOS

Las Pólizas Solicitadas fueron las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20 % del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más o hasta la liquidación del contrato
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

Responsabilidad Civil contractual y Extracontractual	200 SMLMV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato

AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista presentó la(s) siguientes pólizas:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4			
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6		
NRO. DE POLIZA	48-46-101006783 anexo: 0		
TOMADOR / GARANTIZADO	ROJAFERDI S.A.S NIT. 901.016.402-6		
ASEGURADO – BENEFICIARIO	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811013967-5		
Garantía otorgada	**Valor Asegurado**	**Vigencia D/M/A**	**Vencimiento D/M/A**
Cumplimiento	$ 9.479.998.6	28/07/2026	28/04/2027
Calidad del Servicio	$ 9.479.998.6	28/07/2026	28/04/2027

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4	
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6
NRO. DE POLIZA	48-40-101001527 anexo: 1
TOMADOR / GARANTIZADO	ROJAFERDI S.A.S NIT. 901.016.402-6
ASEGURADO – BENEFICIARIO	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811013967-5

Garantía otorgada	Valor Asegurado	Vigencia D/M/A	Vencimiento D/M/A
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350,181,000	28/07/2026	28/10/2026

Examinada la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO y RCE DE LA ENTIDAD ESTATAL** y una vez detalladas las vigencias y los valores otorgados, **se aprueba en su totalidad.**

Sin embargo, la vigencia de estas se debe actualizar con base en el acta de inicio.

DUBIAN FREDY GÓMEZ GIRALDO
Gerente General
Empresas Públicas del Municipio de El Santuario E.S.P.

V.B. Evelio de Jesús García Henao
Asesor Jurídico

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO No.	C_ARREN_003_2026
FECHA DEL CONTRATO	28 de julio de 2026
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5
CONTRATISTA	ROJAFERDI S.A.S NIT. 901.016.402-6
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR PARA APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CARGUE, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO DE MATERIALES, CONFORMACIÓN Y MANEJO DE PILAS DE COMPOSTAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P."
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($47.399.993)
CDP	Certificado de Disponibilidad Nro. 529 del 22 de julio de 2026
DURACION	TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal.

En la fecha, se reunieron en la Oficina de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., SANTIAGO CASTAÑEDA HENAO,** en calidad de Subgerente Técnico Operativo y quien actúa como Supervisor del Contrato y **DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.038.411.055, quien obra como representante legal de **ROJAFERDI S.A.S** con **NIT 901.016.402-6**, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA;** con el fin de dar comienzo a la ejecución de las actividades pactadas en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. C_ARREN_003_2026 del 28 de julio de 2026.

Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario – Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO CASTAÑEDA HENAO
Supervisor EE.PP.

DIANA CRISTINA VALENCIA CASTRILLON
Representante Legal
Contratista

V.B. Evelio de Jesús García Henao
Asesor Jurídico